

ACTA N.º 7

ACTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL en TALLERES DE EMPLEO

ENTIDAD PROMOTORA: AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO
EXPEDIENTE: FOTAE/2021/30/03
LOCALIDAD: ALICANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden 6/2020 de 7 de diciembre de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto arriba indicado, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, se reúnen de forma telemática el 27 de septiembre de 2021, la persona designada por la Consellería Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo actuando como Presidenta, Dña. Elena María Berná Gamayo y la persona designada por la entidad promotora para la constitución del Grupo de Trabajo Mixto que ha de realizar la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en su caso, así como del alumnado-trabajador, actuando como secretaria, Dña. Silvia Morales Juan.

La Presidenta, **Dña. Elena María Berná Gamayo**, representante del LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, previa la oportuna convocatoria de la reunión, declara abierto el acto con el siguiente orden del día:

1. Consideración alegaciones de las que el Grupo de Trabajo Mixto ha tenido conocimiento con fecha 8 de octubre de 2021.

Tras tener conocimiento de la alegación a la baremación provisional presentada por la candidata al puesto de Docente de la especialidad de Dinamización Comunitaria D^a María del Mar Soler López, la misma ha tenido entrada en el Ayuntamiento el día 6 de octubre de 2021, por tanto, está fuera de plazo pues comprendía los días 28, 29 y 30 de septiembre. La docente fue excluida por falta de experiencia profesional al no acreditar los dos años de experiencia en las unidades de competencia del certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria (SSCB0109).

En cuanto a las alegaciones presentadas por D^a Yolanda García Martín, candidata a docente de Dinamización Comunitaria con fecha 29 de septiembre de 2021 en el Registro del Ayuntamiento de Alicante, no pudieron ser tenidas en cuenta pues no fueron enviadas por correo electrónico de manera paralela tal y como se indicó en el Acta 2 de este Grupo de Trabajo Mixto. De todas maneras indicarle que fue excluída por falta de experiencia profesional al no acreditar los dos años de experiencia en las unidades de competencia del certificado de profesionalidad de Dinamización Comunitaria (SSCB0109).

Por último, la alegación de D. Carlos Andrés Barrantes Alarcón, candidato al puesto de director presentada en fecha 30 de septiembre de 2021 en el Registro del Ayuntamiento de Alicante, no pudieron ser tenidas en cuenta pues no fueron enviadas por correo electrónico de manera paralela tal y como se indicó en el Acta 2 de este Grupo de Trabajo Mixto. De todas maneras indicarle que se ha vuelto a verificar la presentación de documentación en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura y Muro de Alcoy produciéndose la duplicidad indicada.

En representación del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA)	D./Dña. ELENA MARÍA BERNÁ GAMAYO
En representación de la entidad promotora	D./Dña. SILVIA MORALES JUAN

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión siendo las 12 h. del día de la fecha que figura en la firma electrónica.